

"MADRID": FIRMADO EL EXPEDIENTE DE CRISIS

MADRID, 29. (Resumen de EUROPA PRESS.)—«Se autoriza la resolución de los contratos de trabajo con los productores a su servicio cuyos nombres y circunstancias se reflejan en el anexo presentado», dice el primer punto del acuerdo por el que la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid ha firmado la correspondiente resolución en el expediente de crisis solicitado el pasado día 7 por la empresa Madrid, Diario de la Noche, S. A.

La delegación senala los siguientes derechos de los trabajadores:

1 A la indemnización que señale la Magistratura de Trabajo por la resolución de sus contratos.

2 A las prestaciones del subsidio de desempleo, en las condiciones reglamentarias con el complemento del 25 por 100 con cargo al Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

3 El derecho referente a su incorporación a la empresa si ésta, superadas las dificultades actuales, en un futuro pudiera continuar sus actividades.

El punto segundo de la resolución dice: «Declarar la posibilidad de que, por acuerdo complementario, sean modificados los anexos presentados, al no recoger los mismos todos los conceptos retributivos del personal. Para darse este acuerdo será preciso obrar en el expediente la relación reclamada a la empresa a que se ha aludido en el apartado d) del resultando 2º y el informe complementario de la Inspección Provincial de Trabajos».

El punto tercero y último de la resolución señala que «la empresa comunicará a esta delegación la fecha en que hace uso de la presente autorización».

INFORME DEL JURADO DE EMPRESA

El día 7 de febrero, don Francisco Cerrillo Cueto, administrador de la empresa Madrid, Diario de la Noche, Sociedad Anónima, solicitó la iniciación de expediente de crisis laboral con carácter total y definitivo; la solicitud fue reiterada los días 9 y 14 del mismo mes e iba acompañada, entre otros documentos, de una Memoria, de los anexos reglamentarios y de la fotocopia del acta de la reunión celebrada por el Jurado de empresa el día 4 del mismo mes de febrero.

El informe del Jurado expone todo lo acontecido en torno al diario «Madrid» de que fue cancelada su inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas por resolución del Ministerio de Información y Turismo, el día 25 de noviembre de 1971. De dicho informe caben destacarse los siguientes puntos:

1. La empresa del diario «Madrid», representada por el señor García-Trevijano junto a los representantes de la Asociación de la Prensa de Madrid y de la Organización Sindical, señores Del Alamo Urrutia y Castro Villacañas, respectivamente, firmaron un contrato de acuerdos básicos, que debía servir de punto de partida para posteriores negociaciones.

2. El día 21 de diciembre de 1971 la Organización Sindical realizó una oferta al señor García-Trevijano, cuyas condiciones fueron calificadas como

inaceptables por los trabajadores, que la rechazaron en asamblea unánimemente y por aclamación. Según los mismos trabajadores la oferta les negaba la seguridad en sus puestos de trabajo y el Jurado de empresa manifestó que dicha oferta obligaba a la empresa a decir no.

3. La Organización Sindical modificó alguno de los puntos contenidos en su primera oferta pero nuevamente fue rechazado el ofrecimiento por los trabajadores, reunidos en asamblea, lo que determinó a la empresa a rechazar nuevamente la oferta.

4. La no subrogación de la Organización Sindical en cuantos compromisos laborales tiene la empresa actual, equivale a que el personal del periódico no tendría asegurados sus intereses actuales, ni la permanencia en el empleo o en la categoría actual, corriendo el peligro la empresa de tener que aceptar en el futuro todo el personal que la entidad gestora, organizada por Sindicatos, quisiera colocar durante el tiempo de su gestión, en sustitución de los trabajadores vinculados hoy a la empresa.

5. La respuesta de la Orga-

nización Sindical, en el sentido de que no existe solución posible plantea a la empresa una grave crisis, que hace adoptar medidas de carácter urgente, para evitar que los perjuicios que la demora y la intransigencia, por parte de la Organización Sindical, en encontrar una solución aceptable para los intereses de los trabajadores, hacen que el Jurado de empresa pida la declaración de crisis laboral total definitiva.

ORGANIZACIÓN SINDICAL

Por su parte, la Organización Sindical expone que nada tiene que objetar respecto a los datos de hecho y financieros y consideraciones jurídicas mantenidas en la memoria y escrito de la empresa solicitante. «Si es necesario poner de relieve —añade— no obstante el texto— que no son en absoluto ciertas las manifestaciones contenidas en el acta del Jurado de empresa en relación con la actuación de la Organización Sindical toda vez que es notorio que ésta, en el curso de las negociaciones sostenidas, lo único que ha perseguido es, precisamente, la estabilidad de los productores del diario en sus puestos de trabajo y la efectividad de sus derechos laborales de todo orden a través de fórmulas que garantizaran la plena normalidad de las relaciones laborales, cualesquiera que fueran las vicisitudes de orden administrativo legal por las que la empresa atravesaba a las que la Organización Sindical es totalmente ajena».

Los acreedores dispuestos a esperar

Por otra parte, más de cincuenta representantes de las agencias de publicidad, vendedores, Bancos, papeleros, suministradores de tinta y otros acreedores, concurrieron ayer tarde a la Junta general de acreedores que se celebró en la sede del diario «Madrid», con permiso gubernativo y asistencia de dos representantes de la autoridad.

Asistieron especialmente invitados representantes de la redacción, administración y talleres del periódico.

El representante de la propiedad, don Antonio García-Trevijano, agradeció a todos los acreedores la comprensión demostrada con su espera durante estos cuatro meses, y explicó la actitud de la empresa en defensa leal de los intereses de sus acreedores, evitando cualquier compromiso que pudiera redundar en su detrimento.

Los asistentes aceptaron, unánimemente, la propuesta de la empresa de esperar un mes para ver el resultado de las gestiones que actualmente lleva a cabo GEDIMA (Gestora del Diario «Madrid»), la sociedad anónima que han constituido los trabajadores del periódico para lograr la reapertura del diario «Madrid».

Finalmente, el señor García-Trevijano dio cuenta de su oferta a todos los acreedores para optar entre la liquidación de sus deudas o la espera hasta la sentencia que ha de dictar el Tribunal Supremo en el recurso entablado contra la cancelación del periódico. En este momento los acreedores podrán elegir entre la liquidación de sus saldos o la conversión de los

mismos en acciones de la empresa editora.

Los asistentes dieron su conformidad a estas propuestas de la empresa y expresaron su voluntad de hacer todo lo posible para asegurar el porvenir empresarial del periódico «Madrid».